

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 8 de septiembre de 2021, ha adoptado el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Reparcelación del APR 2.2-03 “Las Encinas (Áreas Dotacionales)” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del APR 2.2-03 “Las Encinas (Áreas Dotacionales)” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón promovido por DDD en representación de la mercantil NET Generation, S. A., AAA y BBB y CCC, todos ellos propietarios de la totalidad de los terrenos privados del ámbito, y concretado en los documentos presentados el 29 de abril y 12 de julio de 2021 con NRE 16478 y 16479 y 29235, respectivamente, con los condicionantes que se derivan del informe de la arquitecta municipal jefe de Licencias y Rehabilitación Urbana de fecha 22 de julio de 2021.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia con difusión corriente en la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado con cita previa a través del correo electrónico [planeamiento@pozuelodealarcon.org](mailto:planeamiento@pozuelodealarcon.org) en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 4 de octubre de 2021.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/29.354/21)

